



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

04768-20

San Juan de Pasto (Nariño), 02 de diciembre de 2020

Señora:

MARIA TERESA CARLOSAMA TORRES

Dirección: Cra 19 N° 24-13 Barrio Calvario

Teléfono: 3118429388

Correo electrónico: jamilerazo2124@gmail.com

Pasto - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta a comunicado con Radicado R-02-20201110-02936 del día 10 de noviembre de 2020. “Solicitud de entrada a casa de habitación, realización de reparaciones al muro de ladrillo, arreglo de bordillo, reparación de muro que soportaba aviso del Proyecto vial. UF 4”**

Atento Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su solicitud del asunto, respecto a los puntos 2, 4 y 5 sobre reparaciones a presuntas afectaciones a muros de vivienda ubicada en el barrio Bolívar del municipio de Tangua, a que hace referencia en su petición, de manera respetuosa nos permitimos informarle, que los ingenieros encargados de las actas de vecindad, efectuaran una visita técnica al predio de su propiedad, el día 04 de diciembre de 2020, a las 8:00 am, con el propósito de elaborar un acta de seguimiento, verificar lo enunciado por el peticionario y así acordar el inicio de las respectivas reparaciones, en caso de ser procedentes.

En lo referente a los puntos 1 y 3 sobre realización de entrada a casa de habitación que tenía rampa y fue demolida y reparación de bordillo o zona verde que fue afectada por los trabajos constructivos del Proyecto Vial, nos permitimos informar que se efectuará revisión y las respectivas reparaciones a que haya lugar, a mediados del mes de diciembre del presente año.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE
GERMAN DE LA TORRE
Gerente General

TORRE LOZANO, STREET+CL 89 14 49 P 4 TO
EAR, S+PASTO, DU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISICO: SERIALNUMBER=162133
OID:1.3.6.1.4.1.23287.2.2#900308463
OID:1.3.6.1.4.1.23287.2.2#78329511
OID:1.3.6.1.4.1.23287.2.1#57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S.A.S, L=NAFINO,
C=GERMAN DE LA TORRE LOZANO CO.
E=ODELAT@RELAJONASERVICES.CO.
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Elaboró: J. Naranjo CSH - A. Romero

Revisó: NLO-RDL

Aprobó: E.C.A - E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-011085





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 04768-20 Respuesta a comunicado con Radicado R-02-20201110-02936 del día 10 de noviembre de 2020. "Solicitud de entrada a casa de habitación, realización de reparaciones al muro de ladrillo, arreglo de bordillo, reparación de muro que soportaba aviso del Proyecto vial. UF 4"

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: jamilerazo2124@gmail.com
Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

2 de diciembre de 2020, 15:48

Buen día Señora:
MARIA TERESA CARLOSAMA TORRES

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04768-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20201110-02936**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

   www.uniondelsur.co

 **04768-20.pdf**
203K